



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 646 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-DR

Ayacucho, **13 JUN 2023**

VISTO:

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0441-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 30 de setiembre de 2021, Resolución Directoral Regional Sectorial N° 0047-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR, de fecha 01 de febrero del 2023, Informe Técnico N°20-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-RCL/RDFL, de fecha 23 de diciembre de 2022, con registro de Sisgado N° 4049140/3263005, Informe Técnico N°08-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-BCP/PSIG, de fecha 27 de diciembre de 2022, con registro de Sisgado N° 4064183/3274655, Informe N°91-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-RMAÑ/RM, de fecha 30 de diciembre de 2022, con registro de Sisgado N° 4067645/3277412, Oficio N° 1407-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, de fecha 30 de diciembre de 2022, con registro de Sisgado N° 4067779/3277526, Informe N°117-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-AGJ/RM, de fecha 09 de mayo de 2023, con registro de Sisgado N° 4371643/3517553 y Oficio N° 410-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, de fecha 17 de mayo de 2023, con registro de Sisgado N° 4385643/3517553 y demás documentos contenidos en el presente expediente, sobre la aprobación de la delimitación de la **Unidad Territorial 0504W001-LAMBRAS**, en el proyecto catastral 504W-LAMBRAS, ubicado en el distrito Chaca, provincia Huanta, departamento Ayacucho, que ejecuta la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, a través del Proyecto: "Mejoramiento Servicio Público de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales 7 Distritos de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho" CUI N° 2442042;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, artículo 5°, de la Ley N° 27867, establece que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, precisa que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectiva";



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 646 -2023-GRA/GR/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 13 JUN 2023

Que, las acciones de formalización y titulación de predios rurales han sido asumidas por los gobiernos regionales en el marco de las competencias otorgadas por Decreto Supremo N° 056-2010-PCM1, que dispuso la transferencia a los gobiernos regionales respecto de la función de formalización y titulación de predios establecidas en el literal "n" del artículo 51 de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; coligiéndose que el gobierno regional de Ayacucho, entre otros, se encuentra facultada a promover, gestionar y administrar los procesos de formalización de predios rústicos y tierras habilitadas, con la participación de los actores involucradas, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades campesinas y nativas; competencias que en el caso del Gobierno Regional de Ayacucho han sido asumidas por la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho;



Que, la Ley N° 31145 Ley de Saneamiento Físico- Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, que regula las actuaciones y etapas de los procedimientos de saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos de propiedad del Estado y de tierras eriazas habilitadas; de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio en predios de propiedad particular; de regularización del tracto sucesivo de las transferencias de dominio, así como los procedimientos y servicios vinculados a la generación y prevalencia de la información catastral a cargo de los Gobiernos Regionales y el Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, Reglamento de la Ley N° 31145;



Que, en aplicación al Artículo 14 y 15.1 del Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico- Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, y la Resolución Ministerial N° 0019-2018-MINAGRI, que aprueban Manual de Diagnostico Físico Legal de Proceso de Formalización de Predios Rurales, la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, a través del Proyecto "Mejoramiento Servicio Público de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales 7 Distritos de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho" CUI N° 2442042, ha determinado como Unidad Territorial 0504W001-LAMBRAS, ubicado en la jurisdicción del distrito de Chaca, de la Provincia de Huanta, del departamento de Ayacucho, para ejecutar el Procedimiento de Formalización y Titulación de Predios Rústicos de propiedad del Estado;



Que, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0428-2019-MINAGRI, de fecha 02 de diciembre de 2019, que modifica a la Resolución Ministerial N° 556-2015-MINAGRI, el mismo que aprueba los Lineamientos para la Ejecución de los Procedimientos que señala en el literal 3.6. de la determinación de la unidad territorial, "... las unidades territoriales materia de formalización rural serán aprobados por el ente de formalización regional en el proceso de programación de actividades y metas



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 646 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-DR

Ayacucho, 13 JUN 2023

de cada ejercicio presupuestal e incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) del Gobierno Regional". ...); numeral 5.1. de la Resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI, de fecha 07 de febrero de 2019 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 176-2020-MINAGRI, Manual para el levantamiento catastral de predios rurales; y, artículo 5 de la Ley N° 31145; Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales, establece que los procedimientos para el saneamiento físico legal y formalización de predios rústicos que inicien de oficio los gobiernos regionales para el cumplimiento de sus actividades, planes operativos, proyectos y/o programas de formalización a su cargo, se ejecutan de manera gratuita y en forma masiva, según unidades territoriales delimitadas en función a un distrito, proyecto de vuelo o plan de vuelo, proyecto catastral, valle, ámbito o sector;

Que, mediante Informe Técnico N°20-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-RCL/RDFL, de fecha 23 de diciembre de 2022, con registro de Sisgado N° 4049140/3263005, suscrito por el Ing. Roly Carrasco Laurente, Responsable de Diagnostico Físico Legal del proyecto, pone en conocimiento sobre la delimitación de la Unidad Territorial 001- LAMBRAS, y a la vez solicita al Responsable de Meta del Proyecto: "Mejoramiento Servicio Público de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales 7 Distritos de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho", Ing. Rusmell Marcial Amiquero Ñahui, la migración al Sistema Catastral Rural- SCR, el Proyecto Catastral y Unidad Territorial de 0504W001-LAMBRAS, ubicado en el distrito Chaca, provincia Huanta, departamento de Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico N°08-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-BCP/PSIG, de fecha 27 de diciembre de 2022, con registro de Sisgado N° 4064183/3274655, suscrito por el Profesional en Sistemas de Información Geográfica- Responsable de Cartografía, Bach. Betzabe Castro Oré, informa que se procedió a ingresar el nuevo Proyecto Catastral con CÓDIGO 504W-LAMBRAS y Unidad Territorial, al Sistema Catastral Rural- SCR, para el proceso de titulación y formalización masiva de predios rurales, cumpliendo con las normas establecidas en la Resolución Ministerial N° 042-2019-MINAGRI (Manual de Levantamiento Catastral de predios rurales) y Modificatoria Resolución Ministerial N° 0176-2022-MINAGRI, con la finalidad que sea ingresado al Sistema Catastral Rural (SCR)- MIDAGRI, a fin de ser validado y aprobado la delimitación por la DIGESPACR; Que, mediante Informe N° 91-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-RMAÑ/RM, de fecha 30 de diciembre de 2022, con registro de Sisgado N° 4067645/3277412, suscrito por el Responsable del Proyecto Ing. Rusmell Marcial Amiquero Ñahui, solicita a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, la aprobación mediante acto resolutorio la delimitación de la Unidad Territorial 0504W001-LAMBRAS, en el Proyecto Catastral con CÓDIGO 504W-LAMBRAS en el Sistema Catastral Rural- SCR; mediante Informe N°117-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 646 -2023-GRA/GR/GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 13 JUN 2023

DRAA-DPAI/PROY-CATASTRO-AGJ/RM, de fecha 09 de mayo de 2023, con registro de Sisgado N° 4371643/3517553, el Ing. Alfredo Garay Jahuin, responsable del Proyecto: "Mejoramiento Servicio Público de Catastro, Titulación y Registro de Predios Rurales 7 Distritos de la Provincia de La Mar - Departamento de Ayacucho, remite los actuados para la continuación del trámite administrativo para la aprobación la delimitación de la Unidad Territorial 0504W001-LAMBRAS, y mediante Oficio N° 410-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D, de fecha 17 de mayo de 2023, con registro de Sisgado N° 4385643/3517553, emitido por el Director de la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Ing. Honorato Fernández Quispe, remite al Director de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, Ing. Pedro Rivera Cea, para su aprobación mediante acto resolutivo la delimitación de la Unidad Territorial 0504W001-LAMBRAS en el Proyecto Catastral con CÓDIGO 504W-LAMBRAS, ubicado en el distrito Chaca, provincia Huanta y departamento de Ayacucho, mediante Decreto N° 4385643-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-D, de fecha 18 de mayo del 2023, autoriza y dispone la continuación del procedimiento y la proyección de la resolución para su aprobación; y en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 0428-2019-MINAGRI, de fecha 02 de diciembre de 2019, que modifica la Resolución Ministerial N° 556-2015-MINAGRI, el mismo que aprueba los Lineamientos para la Ejecución de los Procedimientos que señala (... 3.6. de la delimitación de la unidad territorial y numeral 5.1. de la Resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI, de fecha 07 de febrero de 2019 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 176-2020-MINAGRI, Manual para el levantamiento catastral de predios rurales; y, artículo 5, 14 y 15 del Decreto Supremo N°014-2022-MIDAGRI, reglamento de la Ley N° 31145; estando a ello, se procede con la emisión de acto resolutivo para la aprobación de la delimitación de la Unidad Territorial 0504W001-LAMBRAS en el Proyecto Catastral con CÓDIGO 504W-LAMBRAS, ubicado en el distrito de Chaca, provincia Huanta, departamento de Ayacucho, a fin de dar inicio con las actividades del proceso de saneamiento físico legal y formalización y titulación de predios rurales, en consideración al siguiente detalle:

PROYECTO CATASTRAL	UNIDAD TERRITORIAL	PERÍMETRO	AREA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
504W-LAMBRAS	0504W001-LAMBRAS	11842.36 ML	252.9304 HAS.	CHACA	HUANTA	AYACUCHO

Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Supremo N° 056-2010-PCM, Resolución Ministerial N° 0428-2019-MINAGRI y su modifica la Resolución Ministerial N° 556-2015-MINAGRI, Resolución Ministerial N° 0042-2019-MINAGRI, y su modificatoria Resolución Ministerial N° 176-2020-MINAGRI, Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales y su Reglamento Decreto Supremo 014-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 646 -2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DCFR-DR

Ayacucho, **13 JUN 2023**

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la delimitación de la **Unidad Territorial 0504W001-LAMBRAS**, dentro del Proyecto Catastral con CÓDIGO 504W-LAMBRAS, ubicado en el distrito de Chaca, provincia Huanta, departamento de Ayacucho, conforme se detalla:

PROYECTO CATASTRAL	UNIDAD TERRITORIAL	PERÍMETRO	AREA	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
504W-LAMBRAS	0504W001-LAMBRAS	11842.36 ML	252.9304 HAS.	CHACA	HUANTA	AYACUCHO

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Directoral en el Portal de Transferencia Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho-DRAA.

ARTÍCULO TERCERO. - **DEVUÉLVASE** los actuados en original al área competente para dar continuidad al proceso, debiendo quedar en el Área de Trámite Documentaria copia fedateada del expediente administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. PEDRO RIVERA CEA
DIRECTOR REGIONAL